



Memoria Explicativa se exponen los alcances del proyecto, y se muestran las características de las estructuras, de los conductores y demás componentes. Ambos documentos se acompañan en el otrosí de esta presentación.

Las obras de la línea se encuentran terminadas, encontrándose la Línea completamente construida.

El costo total neto estimado de las obras asciende a \$383.952.797 (trescientos ochenta y tres millones novecientos cincuenta y dos mil setecientos noventa y siete pesos), valor neto según el siguiente presupuesto por etapas:

Etapas de la Obra	Presupuesto [\$]
1 Estudios de ingeniería	40.900.000
2 Estudios ambientales y otras asesorías	66.500.000
3 Construcción	200.500.000
4 Gestión interna	53.236.958
5 Otros	22.815.839
Monto Total de la Inversión [M\$]	383.952.797

Por Tanto, de acuerdo con lo expuesto, antecedentes acompañados, y lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República, se sirva otorgar a Transnet S.A. una concesión definitiva por plazo indefinido, para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de alta tensión de circuito simple, de 66 kV., denominada “LT 66 kV Viñales-Constitución”.

Otrosí: Vengo en acompañar, en duplicado, los siguientes antecedentes:

- 1) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de la sociedad otorgada con fecha 30 de noviembre de 1994, ante el Notario de Santiago don Mario Baros González. La sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A., actualmente se denomina Transnet S.A.
- 2) Copia de la protocolización del extracto de constitución de la sociedad, publicado e inscrito.
- 3) Copia autorizada de la reducción a escritura pública, del Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar, de 7 de marzo de 2001. En dicha acta consta que la sociedad originalmente constituida bajo la razón social de Empresa Eléctrica Transnet S.A. y con domicilio en la Serena, fue modificada con fecha 2 de marzo de 2001, pasando a ser denominada CGE Transmisión S.A. y su domicilio en Santiago.
- 4) Copia de la protocolización del extracto, inscrito a fojas 6.979, número 5.642, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2001, y publicado en el Diario Oficial de 13 de marzo de 2001, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Quinta Junta Extraordinaria de Accionistas, de la Empresa Eléctrica Transnet S.A., en la que, entre otras reformas al estatuto social, se acordó remplazar el nombre de la sociedad por CGE Transmisión S.A.
- 5) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 23 de julio de 2010, otorgada ante el Notario de Santiago don Alberto Mozó Aguilar. Dicha escritura contiene la reducción a escritura pública del Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas (Repertorio 4.659/2010) de CGE Transmisión S.A., celebrada el 22 de julio de 2010, en la que se acordó remplazar el nombre de la sociedad por el de Transnet S.A.
- 6) Copia autorizada de protocolización del extracto inscrito a fojas 38.165, número 26.412, en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces

- de Santiago del año 2010, y publicado en el Diario Oficial de 3 de agosto de 2010, de la escritura pública a la que se redujo el Acta de la Séptima Junta Extraordinaria de Accionistas, de CGE Transmisión S.A.
- 7) Certificado emitido por el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 12 de marzo de 2012, en que consta la vigencia de la sociedad y que los socios no le han puesto término a la fecha de su emisión.
 - 8) Copia autorizada de la escritura pública de fecha 6 de septiembre de 2001, repertorio número 13.789 de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, en la que consta mi personería para representar a CGE Transmisión S.A.
 - 9) Memoria Explicativa de las obras.
 - 10) Plano de disposición general del trazado y de las obras de la Línea.
 - 11) Planos especiales de las servidumbres que se impondrán en virtud del decreto de concesión.
 - 12) Plano y copia autorizada de la escritura de constitución de la servidumbre constituida en forma voluntaria respecto del predio de propiedad de don Luis Rafael López Mora.
 - 13) Copia simple de contrato de uso de instalación adicional de transmisión entre Aserraderos Arauco S.A. y CGE Transmisión S.A. -anterior razón social de Transnet S.A.-, de fecha 9 de abril de 2009.
 - 14) Copia simple de acta de entrega de franja de seguridad, por parte de Aserraderos Arauco S.A. a Transnet S.A., efectuada el 31 de mayo de 2011, en cumplimiento de lo previsto en el contrato de uso de instalación adicional acompañado en el número precedente.
 - 15) Plano y copia autorizada de la escritura de constitución de la servidumbre constituida en forma voluntaria respecto del predio de propiedad de don Erasmo Alvear Faúndez.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS N° 327 de 1997, del Ministerio de Minería, que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contado desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

RECTIFICACIÓN

Sociedad Austral de Electricidad S.A., SAESA, en relación con su solicitud de concesión eléctrica definitiva correspondiente al proyecto de distribución eléctrica denominado Construcción línea MT Sector Challahué, Pargua - Ahinco, y Otros”, que fuera publicada en el Diario Oficial de fecha 03.05.2010, luego que un extracto de la misma se publicara en el diario electrónico La Nación de fechas 22.04.2010 y 23.04.2010, se completa la misma cumpliendo con el requisito del artículo 25 letra f) de la Ley General de Servicios Eléctricos y artículo 32 letra f) de su Reglamento, intercalando el siguiente párrafo relacionado con los plazos para iniciación de las obras:

“No se indican los plazos de iniciación y término de las obras, por tratarse de líneas que se encuentran ya establecidas y en servicio, como parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y por las cuales Saesa está solicitando concesión definitiva para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica, y permitir de esta manera la conexión de nuevos usuarios a estas instalaciones. La fecha de puesta en servicio de estas obras fue comunicada en carta que se adjunta la presente solicitud”.

En virtud de lo anterior, téngase por rectificada la solicitud de concesión definitiva indicada.



600-6600-200

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE

Para un mejor servicio al cliente se ha establecido una línea exclusiva, que recibirá las preguntas y sugerencias de nuestros usuarios

600-6600-200